**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A GARANTIZAR QUE SE APLIQUEN ADECUADAMENTE LOS CONOCIMIENTOS Y DIFERENCIAS, ENTRE EDUCACIÓN Y ACTIVACIÓN FÍSICA EN NIÑAS Y NIÑOS QUE CURSAN EL NIVEL BÁSICO, DETECTANDO TALENTOS DEPORTIVOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a garantizar la aplicación adecuada de los conocimientos y diferencias, entre educación y actividad física en el nivel básico, así como la detección talentos deportivos con el fin de generar seguimientos y motivar el interés deportivo de las niñas y los niños, de la Diputada Ana Laura Bernal Camarena del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentada el 1 de octubre de 2019 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Ana Laura Bernal Camarena en la sesión de 1 del mes de octubre de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

La Diputada proponente pide se someta a consideración el proyecto sobre garantizar en las escuelas públicas y privadas del país, la aplicación adecuada de los conocimientos y diferencias, entre educación y activación física en niñas y niños que cursan el nivel básico, detectando a su vez talentos deportivos.

Lo anterior, con el objeto de reducir problemas de salud pública, de propiciar la detección de talentos deportivos y de generar seguimientos y motivar el interés deportivo. La promovente hace referencia de las carencias en cuanto al conocimiento y entendimiento que se tiene respecto de la educación física, lo cual está relacionado con el primer lugar en obesidad infantil que ocupa México.

Para la diputada Bernal Camarena, la sociedad mexicana al hablar de educación física se remonta al ejercicio, al calentamiento, al mantenerse activo. Sin embargo, hace énfasis en la importancia de conocer la eficacia de la educación física como instrumento pedagógico, pues contribuye en el desarrollo de las cualidades básicas del hombre como unidad bio-psico-social.

La diputada refiere la relevancia de una adecuada impartición de la materia de educación física, logrando no se confunda con activación física. Lo anterior, con el objetivo de disminuir los costos en materia de salud por la falta de educación y activación física. De acuerdo a lo señalado por la suscrita no basta con incrementar horas en la materia sin antes comprender que, a diferencia de la activación física, la educación física va más allá de ejercer cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía, la educación física es enseñanza para conocer las aptitudes físicas del ser humano y va de la mano con otras ciencias que permiten desarrollar el potencial de cada persona.

Por lo antes expuesto, la suscrita detalla la importancia de que la Secretaría de Educación Pública, supervise y vigile que en el nivel básico se imparta de manera adecuada la materia de educación física, por medio de ejercicios estructurados, considerando la importancia de que las niñas y niños comprendan los problemas acerca de la obesidad y como esta se relaciona con otras materias.

Ante la implementación de la nueva reforma educativa, para la diputada proponente es de gran relevancia establecer una política pública que garantice la adecuada impartición de la materia y a lo cual la diputada apuesta, que además de reducir problemas de salud, esto tendrá como consecuencia la detección de talentos deportivos, abriendo la posibilidad de dar seguimiento desde una temprana edad.

Por lo antes expuesto la Diputada Ana Bernal Camarena **somete a consideración** del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

***Único.****La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, con el fin de garantizar que se apliquen adecuadamente los conocimientos y diferencias, entre educación y activación física en niñas y niños que cursan el nivel básico en las escuelas públicas y privadas del país, detectando talentos deportivos para generar seguimientos y motivar el interés.*

**CONSIDERACIONES**

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos vertidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. Las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte coinciden con el proponente en la relevancia de garantizar que se apliquen adecuadamente los conocimientos relacionados con la materia de educación física en niñas y niños que cursan el nivel básico en las escuelas públicas y privadas del país, ya que, como bien señala la Diputada proponente esto permitirá, entre otras cosas, detectar talentos deportivos para motivar el interés por el deporte, con su respectivo seguimiento.

III. La Ley General de Cultura Física y Deporte define a la Educación Física como el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura física y a la actividad física como actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas, ambas definiciones se encuentran en el artículo quinto de la citada Ley.

IV. El 15 de mayo del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

La reforma antes mencionada, establece en su artículo 3°., párrafo onceavo que:

*“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la Educación Física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente entre otras”.*

V.En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 turnado por el ejecutivo a la Cámara de Diputados, pendiente de aprobación, se señala que la activación física dará pie y sentará las bases para la práctica del deporte, es por ello que se necesitará que los profesores de esta rama estén mejor preparados por medio de capacitaciones constantes, por lo anterior, el trabajo será estrecho con la Escuela Superior de Educación Física y la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.

Asimismo, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, se buscará también que el programa educativo tenga como mínimo tres horas de Educación Física a la semana y que las escuelas sirvan como catalizadores del deporte impulsando a las ligas deportivas inter-escolares e intermunicipales.

IV. En el año 2018, el documento Estrategia Nacional para la Prestación de Educación Física de Calidad en el Nivel Básico del Sistema Educativo Mexicano, presentado por la UNESCO, aseguró que la cobertura de profesores de Educación Física en el país es del 60% (90 mil educadores para 255 mil escuelas) en el nivel básico, lo que deja una gran brecha para poder impartir clases de calidad en esta asignatura, ya que el 100% de las instituciones no está cubierta, obligando a que las sesiones de deportes sean realizadas por profesores no especializados, añadió el estudio mencionado.

V. Los integrantes de la Comisión de Deporte consideran que, cuando se habla de deporte, en general se piensa en el alto rendimiento o en un nivel profesional, pero a veces se pasa por alto que, la semilla de una carrera deportiva se genera, la mayoría de las veces, en las escuelas públicas de nivel básico.

Es por esta razón, que atinadamente el Plan Nacional de Desarrollo señala que se buscará que el programa educativo tenga como mínimo tres horas de educación física a la semana y que las 236 mil escuelas que hay en el país sirvan como un catalizador del deporte, por lo cual se plantea la necesidad de que los profesores de educación física estén mejor preparados y estén recibiendo capacitación constante.

La educación física ha sido una necesidad mal atendida en el sistema educativo mexicano por décadas, con consecuencias negativas para la salud de niños y jóvenes mexicanos, que carecen de una oferta educativa consistente en este rubro.

En 2019 México ha mantenido el primer lugar mundial en obesidad infantil. Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, el 32 % de los niños entre 5 y 11 años tienen problemas de sobrepeso, desnutrición u obesidad. No se trata solo de un problema de falta de ejercicio sino de concientización sobre un balance entre la actividad física y una dieta balanceada. Una cultura de alimentación saludable es tan necesaria como la restauración de la educación física de las escuelas.

La reforma educativa recién aprobada, llega en un momento desesperado para la educación física en las escuelas mexicanas, en que los maestros de deportes tienen que buscar ese último rincón en el horario escolar y hacer uso de sus propios recursos (o los de la escuela) para conseguir herramientas para impartir su clase, a falta de un esfuerzo gubernamental por proveer de los instrumentos necesarios para cumplir un programa de deportes estandarizado.

Afortunadamente, ya podemos hablar de un esfuerzo serio por mantener la salud física de niños y jóvenes en la nueva escuela mexicana que está promoviendo la Secretaría de Educación, en la Comisión de Deporte sabemos de los comentarios que ha realizado el Secretario de Educación sobre la intención de reforzar los programas de educación física a nivel básico.

VI. De la misma manera, esta comisión considera que, el rendimiento escolar, laboral y social de las personas está directamente relacionado con el nivel de su estado de bienestar físico y mental. Por esta razón, es indispensable que se complemente la reinserción de la educación física en el sistema educativo mexicano, con una evaluación integral de los avances y resultados de las niñas y niños en esta materia.

Se necesita dar un giro de 360 grados a la manera de evaluar la educación física, no basta con estar presente en las clases y cumplir con el uniforme, es necesario que la evaluación de esta asignatura se refleje en la salud y en el estado físico de los estudiantes.

Es innegable que, la Educación física es una de las materias más menospreciadas de la educación básica, al igual que quienes la imparten, pero su importancia es significativa. Las tendencias internacionales señalan que la Educación Física tiene un papel determinante en la lucha contra la obesidad y promoción de la vida sana.

En México, país líder en obesidad infantil, es relevante que se les dé mayor importancia a estas tendencias, es urgente que se replanteen los objetivos del currículo en educación física para orientarlos más al deporte.

VII. Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos atendible la propuesta de promover en las escuelas públicas y privadas del país, la aplicación adecuada de los conocimientos y diferencias, entre educación y activación física en niñas y niños que cursan el nivel básico, detectando a su vez talentos deportivos.

Ya que coincidimos con la diputada proponente en el sentido de la relevancia de que exista una adecuada impartición de la materia de educación física, logrando no se confunda con activación física. Lo anterior, con el objetivo de disminuir los costos en materia de salud por la falta de educación y activación física.

Asimismo coincidimos con lo expresado por la proponente, cuando hace referencia a que no basta con incrementar horas en la materia sin antes comprender que, a diferencia de la activación física, la educación física va más allá de ejercer cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía, la educación física es enseñanza para conocer las aptitudes físicas del ser humano y va de la mano con otras ciencias que permiten desarrollar el potencial de cada persona.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

**ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la unión exhorta respetuosamente a la secretaría de educación pública, para que considere aplicar en los planes y programas de estudio de nivel básico, conocimientos que permitan diferenciar entre la educación física y la activación física en las escuelas públicas y privadas del país, a fin de detectar talentos deportivos y darles un seguimiento oportuno.

**Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de noviembre de 2019.**